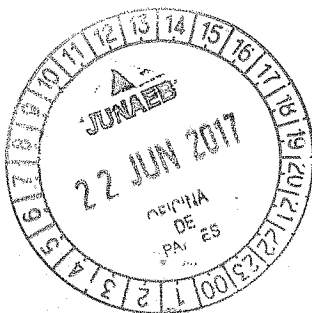


ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA SERVICIO DE COMIDA DEL MAULE LIMITADA, ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 583 DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID-85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.



RESOLUCION EXENTA N°

1514

SANTIAGO,

21 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID-85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que Adjudica Licitación Pública ID-85-16-LP12; en la Resolución N° 10 de 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicio de Comida del Maule Limitada; en la Resolución Exenta N° 1359 de 2015 de la Dirección Regional de O'Higgins que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 583 de 2016 de la Dirección Regional de O'Higgins que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el periodo comprendido entre el 6 al 20 de julio de 2015, la Dirección Regional de O'Higgins envió a la empresa Servicio de Comida del Maule Limitada, en adelante el "prestador" copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 1359 de 2015, el hecho constitutivo del incumplimiento constatado y el monto de la multa asociada, por un valor total de \$13.165.755.- (trece millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID-85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 1359 de 2015 de la Dirección Regional de O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 583 de 2016, el Director Regional de O'Higgins procedió a confirmar los cargos imputados notificados y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero anterior, se redujo a la suma de \$12.331.328.- (doce millones trescientos treinta y un mil trescientos veintiocho pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 4° de la precitada Resolución Exenta N° 583 de 2016, se dispuso remitir el expediente a esta Dirección Nacional para efectos de aplicar la multa definitiva y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva, por un valor total \$12.331.328.- (doce millones trescientos treinta y un mil trescientos veintiocho pesos);

7.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez que sea notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

8.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;



RESUELVO:

ARTICULO 1°. RATIFICASE lo que dispone el artículo N°2 de la Resolución Exenta N° 583 de 2016 de la Dirección Regional de O'Higgins, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas, por un valor total de \$12.331.328.- (Doce millones trescientos treinta y un mil trescientos veintiocho pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Servicio de Comida del Maule Limitada, las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de O'Higgins, por un valor total de \$12.331.328.- (doce millones trescientos treinta y un mil trescientos veintiocho pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos Confirmados Descargos	Total Multa
Servicios de Alimentación C1	\$ 1.460.488.-	\$ 1.460.488.-
Operación y Mantenición logística C6	\$ 10.870.840.-	\$ 10.870.840.-
Total	\$12.331.328.-	\$12.331.328.-

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de procederse al cobro judicial del monto ejecutado.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, mediante carta certificada, a don Francisco Cuadrado Sepúlveda, en su calidad de liquidador de la empresa Servicio de Comida del Maule Limitada, ambos con domicilio en Santa Beatriz N°100 of. 1301, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM/SBA/PP/L/macm



Distribución:

1. Empresa Servicio de Comida del Maule Limitada
2. Dirección Regional de O'Higgins
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Notificación: 583Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2016

Nº Resolución Resuelve Descargos: 583Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2016

Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Idi.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	07	2015003231	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2339	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	180.873	180.873
2015	07	2015003231	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2339	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	0	0
2015	07	2015003231	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2339	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	623.519	623.519
2015	07	2015003231	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2339	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°12 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	692.798	692.798
2015	07	2015003216	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2324	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	180.873	180.873
2015	07	2015003216	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2324	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	346.575	346.575
2015	07	2015003216	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2324	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°5, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.188.892	2.188.892
2015	07	2015003163	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2420	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	217.048	217.048
2015	07	2015003163	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2420	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	0	0
2015	07	2015003163	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2420	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	337.410	337.410
2015	07	2015003186	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2397	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	507.102	507.102
2015	07	2015003186	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/12_V2	2397	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°12 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	676.136	676.136



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612N° Resolución Resuelve Descargos: 583Fecha Resolución Notificación: 04/05/2016

N° Resolución Resuelve Descargos: 583Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2016

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorial	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	07	2015003158	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2415	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	243.093	243.093
2015	07	2015003158	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2415	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	180.873	180.873
2015	07	2015003185	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2389	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	376.917	376.917
2015	07	2015003185	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2389	06		C6	5.a			Confirma Multa	CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTÓ DESCARGOS NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	2.153.814	2.153.814
2015	07	2015003214	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2326	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	635.971	635.971
2015	07	2015003230	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2343	06		C1	7.d			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°9 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	139.437	139.437
2015	07	2015003230	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2343	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	65.070	65.070
2015	07	2015003230	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2343	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	180.873	180.873
2015	07	2015003230	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2343	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	88.310	88.310
2015	07	2015003242	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2416	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	217.048	217.048
2015	07		2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2416	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°12 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	626.149	626.149
2015	07	2015003343	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	15571	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12	180.873	180.873



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Notificación: 583Fecha Resolución Notificación: 04/05/2016

Nº Resolución Resuelve Descargos: 583Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2016

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	07	2015003343	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	15571	06		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	0	0
2015	07	2015003343	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	15571	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	304.919	304.919
2015	07	2015003343	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	15571	06		C6	6.a			Confirma Multa	RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE: POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°12 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	401.209	401.209
2015	07	2015003719	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2356	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	180.873	180.873
2015	07	2015003719	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2356	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	96.641	96.641
2015	07	2015003719	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2356	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE: POR OTRA PARTE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°12 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	127.159	127.159
2015	07	2015004001	2.3-Variable control 2014/C1,C6.Lic.16/ 12. V2	2412	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE NI ADJUNTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITEN SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN LAS BASES DE LICITACIÓN ID85-16-I-P12	180.873	180.873
Total													12.331.328	12.331.328



PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

SUCURSAL TAJAMAR
Cajero: SANDOVAL ANTONIO C
22/05/2017-17:08

File: JUNTA NACIONAL DE A
Envio: 1170124343174
Peso: 73gr.
Dest.: PROVIDENCIA

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: Fco. Guadalupe S.
DOMICILIO: Sta. Beatriz 100 d. 1301
CIUDAD: Providencia FONO: ex. 1514
PAIS: 1515

Sencor mule Hde

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10171-M-10, 7x12,5 cm.-F. 07-2016 www.todasprecos.cl